



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato
Secretaría Comunal de Planificación
Rodrigo Delgado Zirpel

Vallenar 09 MAR 2012

Decreto Exento N° **1413/**

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Ingeniero Civil, en el Marco del Proyecto "Construcción Liceo Bicentenario Vallenar, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación (memo 77).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Rodrigo Delgado Zirpel** Rut N° 07.034.194-8

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Rodrigo Delgado Zirpel** un honorario total mensual de \$ 808.416.- **Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 215-31-01-002 "Consultorías" Área de Gestión 1-31-31.

4.- El presente Contrato será desde 01 Febrero del 2012 al 29 de Febrero del año 2012.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARRAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MELINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/GOGC/HECF/cgtt.